

TRASTORNO DE ANSIEDAD SECUNDARIO A MOBBING LABORAL CALIFICACIÓN DE ENFERMEDAD DE TRABAJO

REPORTE DE CASO

GUTIÉRREZ-CRUZ VERÓNICA (1), ANGELES-GARCIA JUAN (1)
RUIZ-CORTÉS PRISCILA ESPERANZA (2)

Introducción

El mobbing laboral es un acoso sistemático en el trabajo que provoca daño psicológico y conductual. En México, en 2022, el INEGI reportó 109 319 renuncias (3.4% del total) por maltrato psicológico o incluso agresiones, equivaliendo a 12 personas que abandonan su empleo cada hora; en CDMX la tasa alcanzó 7.8% y en Aguascalientes, 6.3%. A nivel internacional, la OIT estima que entre el 10% y el 15% de trabajadores en Europa y Norteamérica experimentan acoso laboral.



Métodos

Femenina de 44 años de edad, Médico no Familiar, 5 años de antigüedad. Refiere inició hace 4 años con problemas de sobre exigencia por parte de su jerárquico inmediato superior con comentarios agresivos, manifestándolos frente a sus compañeros del área, solicitando en forma exigente y fuera de su horario de jornada laboral con afectación en sus días de descanso el realizar actividades propias de su puesto laboral. Recibió valoración por el departamento de Psicología en el año 2024 donde se integró el diagnóstico de trastorno mixto de ansiedad y depresión, ante la intensidad de estas manifestaciones se derivó a valoración al servicio de Psiquiatría que corroboró y ratificó el diagnóstico emitido



Exploración Física

Negó antecedentes heredofamiliares psiquiátricos. Se presentó con buen aliño en vestimenta y arreglo personal. En el área mental consciente, coherente y congruente, orientada en sus tres esferas, con pensamiento lógico inductivo funcional, funciones mentales superiores conservadas, se manifestó con agobio emocional y dificultad para estructurar su pensamiento a lo que ella percibe como incorrecto y que la afecta y que no se haga nada para resolverlo de manera asertiva, lenguaje convencional de curso normal. Refirió tensión muscular, mostró ansiedad y desesperación, agitación, náuseas y contención. Se realizó revisión de NOM 035-STPS-2018, se aplicaron los cuestionarios Cornell Index, Locus de control, Coppersmith, Lazarus, Rotter, Cuke Unc, que arrojaron resultados normales. Cuestionario Hamilton con estado de ansiedad manifiesta. Cuestionario ISTAS21 exposición negativa, cuestionario CESQT indicando desgaste psíquico, inventario IVAPT-PANDO refleja violencia psicológica de alta intensidad y acoso psicológico medio, manifestando que las conductas son provocadas por su superior



Resultados

Se requirió de valoraciones multidisciplinarias especializadas, actas testimoniales, del sindicato, revisión de denuncias que presentó ante instancias como PROFEDET, Fiscalía General, revisión bibliográfica, así como también se descartó la influencia de factores extralaborales relacionados, se demostró la presencia de Mobbing de tipo vertical ascendente.



Discusión y Conclusiones

Estableciéndose relación causa-efecto, trabajo-daño con Diagnóstico de Trastorno de Ansiedad. (CIE-11: 6B00, 6B01, 6B02) haciendo uso del artículo 513 LFT, Trastornos Mentales, Grupo 4, Cedula 78. Conforme lo dispuesto por la NOM-035-STPS-2018 se deberá hacer aplicación de la política de prevención de riesgos psicosociales.

La ansiedad y la depresión en el trabajo afectan al individuo y a la organización, causa alteraciones en al menos cuatro ejes: el afectivo, conductual, intelectual y somático. Reduciendo la productividad y eleva la rotación laboral.



DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES. Los autores de este artículo expresan que no tuvieron ningún conflicto de intereses durante la preparación de este documento ni para su publicación.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ochoa Díaz, C. E., Hernández Ramos, E., Guamán Chacha, K., & Pérez Teruel, K. (2021). El acoso laboral. Revista Universidad y Sociedad, 13(2), 113-118.
- Díaz Berr, X., Mauro Cardarelli, A., Toro Cifuentes, J. P., Villarreal Poblete, C., & Campos Schwarze, D. (2015). Validación del Inventario de Violencia y Acoso Psicológico en el Trabajo -IVAPT-PANDO- en tres ámbitos laborales chilenos. Ciencia & Trabajo, 17(52), 7-14.